

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LABORATORIOS SUBREGIONES ANTIOQUIA - OXI 2023
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LABORATORIOS SUBREGIONES ANTIOQUIA - OXI 2023 cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DE LAS SUBREGIONES BAJO CAUCA, MAGDALENA MEDIO, NORDESTE, NORTE, OCCIDENTE, SUROESTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, procede a responder las observaciones allegadas:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	12/12/2023	Correo electrónico	ARG CONSULTORES & SERVICIOS
1	12/12/2023	Correo electrónico	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA
1	08/12/2023	Correo electrónico	INSERGROUP INTERVENTORIAS Y PROYECTOS

● **OBSERVACIÓN 1: ARG CONSULTORES & SERVICIOS**

“Numeral 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Observación de la entidad: El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el coordinador de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años en interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación. Suministra documentación que permite validar el perfil mínimo requerido, es un ingeniero industrial especialista en gerencia de proyectos con más de 5 años de experiencia general. Sin embargo, no es posible validar que cuenta con tres (3) años adicionales de experiencia a la mínima requerida.

Aclaración/observación del proponente:

Aclaremos que los requisitos para el profesional Juan Camilo Guerrero Chaya, se cumplen a plenitud, toda vez que se soportó experiencia superior a la requerida, de la siguiente manera:

Para dar cumplimiento a la experiencia general y específica se aportó:

- *Experiencia general: mínima certificada de cinco (5) años como director, o gerente, de proyectos. Experiencia específica: mínima certificada de un (1) año como director, o gerente de interventoría/supervisión de proyectos de adquisición de bienes. **Nota:** el año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia general.*

Soportes: Gerente de proyectos en las empresas GOOD WILL y AC ASESORES con **más de 5 años sumando ambos certificados**. Adicionalmente, como Director de interventoría en proyectos de adquisición de bienes en la empresa ESPACIOS URBANOS con **más de 1 año** y Gerente en GIRO METAL con **más de 3 años** (esta experiencia sirve tanto para la general como para la específica); por lo que se reitera el cabal **cumplimiento de los requisitos**.

Ahora bien, para dar cumplimiento a la experiencia adicional se aportó:

- *Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años, en cualquiera de los siguientes cargos: • Jefe de planta, • Jefe de producción, • Coordinador de producción, • Líder de planta en manufactura de mobiliario • Jefe de sección en planta • Supervisor o • Coordinador (a) De interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas.*

Soportes: Certificado de la empresa AVANZA con **más de 3 años** como coordinador y supervisor de contratos de dotación de mobiliario entre otros, verificando la ejecución, producción y suministro de mobiliario, menaje, laboratorios, literarios, elementos artísticos y culturales, deportivos; por lo que se reitera el **cabal cumplimiento de los requisitos adicionales**.

Por lo anterior, se demuestra el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de los requisitos del perfil, y por ende se deben otorgar los puntos adicionales para nuestra propuesta.

CONCLUSIONES

Se concluye la correcta presentación de los soportes que demuestran el **CUMPLIMIENTO** del lleno de los requisitos exigidos en los términos de referencia definitivos.

SOLICITUD EXPRESA

En virtud de los argumentos expuestos a lo largo del presente escrito de aclaraciones en el que ha quedado totalmente demostrado que **SE CUMPLEN**

las exigencias de los términos de referencia, **es claro que se debe otorgar el puntaje total** de la experiencia adicional del equipo de trabajo a nuestra propuesta y **ajustar el orden de elegibilidad del informe de requisitos ponderables**.

Por último, es importante mencionar que la presente aclaración no es una subsanación, no cambia ni mejora nuestra propuesta por lo cual se solicita respetuosamente que una vez atendidas las aclaraciones se otorgue el puntaje completo del requisito EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO para nuestra propuesta, dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia del proceso.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, se mantiene la evaluación realizada, toda vez que el tiempo de experiencia es contabilizado por una sola vez para el mismo periodo de tiempo en el ejercicio de su profesión. En este sentido, no acredita la totalidad de la experiencia adicional requerida para la asignación de puntaje acorde a lo establecido en el numeral 7.1.1 *Experiencia adicional del equipo de trabajo* de los términos de referencia.

MODIFICA INFORME PONDERABLE SI __ NO _X_

- OBSERVACIÓN 1: SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA**

“1.El comité evaluador manifiesta:

Anexo No. 11: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional del perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el coordinador de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años en interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación. Suministra documentación que permite validar el perfil mínimo requerido, es una ingeniera industrial con posgrado en administración</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo 1 - Correo No 3. Requisitos ponderables - 16. Exp Adic Equ.pdf Pág 1-15</p>

<p>Coordinador técnico de interventoría</p> <p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año, en cualquiera de los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de planta, • Jefe de producción, • Coordinador de producción, • Líder de planta en manufactura de mobiliario • Jefe de sección en planta <ul style="list-style-type: none"> • Supervisor o • Coordinador(a) <p>De interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas</p> <p>20 puntos</p>	<p>con más de 5 años de experiencia general. Sin embargo, no es posible validar que cuenta con tres (3) años adicionales de experiencia a la mínima requerida.</p>
--	--

Aclaración: en atención a la observación, sea lo primero en mencionar que la profesional presentada para el cargo de director de interventoría, acredita la experiencia mínima y adicional específica solicitada en el proceso, tal como procedemos a mostrar:

- *Extracto anexo No. 7 de los términos de referencia:*

PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DISPONIBILIDAD	CANTIDAD	TIEMPO DE DEDICACIÓN EN MESES
Coordinador de interventoría	Título de Grado en: Administración o Ingeniería Industrial y Afines; o, Economía, Arquitectura o Diseño Industrial; o, administrador de empresas. Título de postgrado en: la modalidad de especialización en Ingeniería Industrial, administración, gerencia o gestión de proyectos.	Experiencia general: mínima certificada de cinco (5) años, como director, o gerente, de proyectos. Experiencia específica: mínima certificada de un (1) año como director, o gerente de interventoría/supervisión de proyectos de adquisición de bienes. Nota: el año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia general.	100%	1	7

- **Extracto Experiencia mínima acreditada por la profesional:**

Certificación No.	Experiencia específica						
	Contratante	Cargo	Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración en Meses	Porcentaje de dedicación
1	Traverzo	Gerente	Gerente y coordinadora de supervisión	1/10/2011	15/12/2016	63,40	100%
2	Traverzo	Gerente y coordinadora de supervisión	Control y supervisión de la compra de insumos, fabricación y distribución de la línea de mobiliario y acabados.	1/10/2011	1/10/2012	12,20	100%
TOTAL						75,60	

De acuerdo a la anterior imagen, la profesional Milena Manjarres acredita una experiencia general de mas de 5 años, de los cuales se dividió el periodo de un (1) año para acreditar **experiencia específica mínima**, teniendo en cuenta que el Anexo No. 7 menciona que **la experiencia específica puede estar incluida en la general**.

Ahora bien, en los mismos términos se acreditó la **experiencia específica adicional** de la profesional, tomando el periodo restante del tiempo acreditado, debido a que la certificación laboral aportada en nuestra oferta, en su totalidad acredita más de 5 años de **experiencia específica como coordinadora de supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas**, conforme a los siguientes periodos de tiempo:

- **Extracto formato de acreditación de experiencia adicional, Director de interventoría:**

Certificación No.	Experiencia específica					
	Contratante	Cargo	Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración en Meses
2	Traverzo	Gerente y coordinadora de supervisión	Control y supervisión de la compra de insumos, fabricación y distribución de la línea de mobiliario y acabados.	2/10/2012	15/12/2016	51,17
TOTAL						51,17

De esta forma, solicitamos amablemente al comité evaluador **asignar 60 puntos** a nuestra oferta, correspondientes a la hoja de vida del director de interventoría, teniendo en cuenta que la **experiencia específica mínima y adicional de la profesional podía estar incluida en la general** y en los términos de referencia no se encuentra una nota o apartado que modifique esta condición para la asignación de puntos, de lo contrario se relaciona nuevamente en los criterios, tal como procedemos a resaltar en el siguiente extracto de los términos de referencia:

CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (*)	PUNTAJE
Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año, en cualquiera de los siguientes cargos: <ul style="list-style-type: none">• Jefe de planta,• Jefe de producción,• Coordinador de producción,• Líder de planta en manufactura de mobiliario• Jefe de sección en planta• Supervisor o• Coordinador(a) De interventoría o supervisión técnica de contratos de dotación de mobiliario o de plantas	20

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, se mantiene la evaluación realizada, toda vez que el tiempo de experiencia es contabilizado por una sola vez para el mismo periodo de tiempo en el ejercicio de su profesión. En este sentido, no acredita la totalidad de la experiencia adicional requerida para la asignación de puntaje acorde a lo establecido en el numeral 7.1.1 *Experiencia adicional del equipo de trabajo* de los términos de referencia.

MODIFICA INFORME PONDERABLE SI __ NO _X_

• **OBSERVACIÓN 1: INSERGROUP INTERVENTORIAS Y PROYECTOS**

“1. A través del oficio remitido mediante correo electrónico del 6 de diciembre de 2023, al e-mail licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co, se allegó por la suscrita firma la aclaración del contrato No 3-1- 109044-002-2022, el cual entre otros fue adjunto en la propuesta correspondiente para acreditar la experiencia mínima requerida; documento en el que además se solicitó dar alcance al informe de evaluación de requisitos habilitantes definitivos.

No obstante, el H. Comité Evaluador el 7 de diciembre de 2023, emitió el informe de evaluación de requisitos ponderables, sin que se hubiese proferido pronunciamiento alguno respecto a nuestra aclaración y consecuente solicitud de alcance, la cual considera el firmante oferente, es procedente, en tanto que, se itera que en el “INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES”, en el numeral 2.1.1.3 “EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”- Experiencia mínima requerida, frente al contrato No 3-1-109044-002-2022 con Número de orden “3”, signado entre la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO BOEHRINGER INGELHEIM S.A SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la suscrita firma interventora, el Comité en comento, determinó que el mismo cumplía con los requisitos señalados en los Términos de Referencia y como observación se indicó “3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto: "Realizar la contratación de "la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable,

social, ambiental y jurídico para los siguientes proyectos: "dotación de restaurantes escolares de las sedes educativas de la subregión suroeste del departamento de Antioquia"."; fue ejecutado directamente, se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Cumpliendo con el alcance solicitado".

Así las cosas, conforme a dicha evaluación y respecto a los demás componentes, se consideró en el precitado informe que la firma interventora INSERGROUP ISG SAS, cumplió con los requisitos de orden JURÍDICO-FINANCIEROTÉCNICO, sin que se hubiese solicitado subsanar documento e información al respecto, tal y como se desprende del siguiente consolidado extraído del mentado líbello.

3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	INSERGROUPS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P3	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P4	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sin embargo, en el "INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES", en el numeral 2.1.1.3, se consideró por el H. Comité respecto al contrato No 3 "No es válido por cuanto no se encuentra recibido a satisfacción. En este sentido, la sumatoria de los contratos válidos aportados es 270, 44 SMMLV, valor inferior al 100% del PRESUPUESTO ESTIMADO, por lo que no cumple con lo establecido en los TDR y se aplica el numeral "a" de las causales de rechazo: "a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigido y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en los TDR". Y en ese sentido, se RECHAZÓ a nuestra firma del proceso de licitación.

Frente al particular, se aclara, que efectivamente el contrato de interventoría No 3-1-109044-002-2022 suscrito entre la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO BOEHRINGER INGELHEIM S.A SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, cuyo objeto era realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: "DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", el que fue aportado y relacionado en el Número No 3, para acreditar entre otros contratos la experiencia mínima requerida, se encuentra terminado a satisfacción desde el 9 de noviembre de 2023, tal y como se acredita con las certificaciones aportadas en el presente líbello en el Anexo No 1, siendo congruente con la documentación allegada en la propuesta inicial, frente a la cual en la evaluación de los requisitos habilitantes iniciales no se solicitó ninguna subsanación, aclaración o información adicional para soportar el mismo, y como consecuencia de ello, se habilitó en todos los componentes (JURÍDICO-

FINANCIERO-TÉCNICO) a la firma INSERGROUP ISG SAS, para continuar con el proceso de evaluación.

Por lo tanto, se solicita al H. Comité Evaluador dar alcance al informe definitivo de evaluación de requisitos habilitantes, y como consecuencia continuar con la habilitación en favor de la suscrita firma interventora, la cual como se itera ha cumplido desde el inicio con los componentes jurídicos, financieros y técnicos para continuar con el proceso pertinente, sin que inicialmente se hubiese requerido allegar algún soporte frente al aludido contrato, rechazándonos en la evaluación definitiva, sin que a su vez, se hubiese tenido en cuenta para la evaluación de los requisitos ponderables, por ende en aras de garantizar nuestro derecho de defensa, contradicción y debido proceso en esta oportunidad se solicita dar alcance al informe de requisitos habilitantes finales incluyendo al suscrito proponente.

De igual forma, de la manera más respetuosa posible, se peticiona a la H. entidad, en caso de alguna dubitación respecto al precitado contrato de interventoría, solicitar información frente al mismo internamente como quiera que fue suscrito directamente entre la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO BOEHRINGER INGELHEIM S.A SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; sin embargo nuevamente se destaca que la documentación aportada inicialmente y de la cual no se solicitó aclaración y/o subsanación alguna dentro del informe de evaluación de requisitos habilitantes, acreditan dicha experiencia requerida, siendo congruente con la allegada en el presente cartulario.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, se mantiene la evaluación realizada, toda vez que el numeral 6.3.1 Experiencia Mínima de los Términos de Referencia establece que: (...) “Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados **y recibidos a satisfacción**” (...)

Y acorde al numeral 6.3.3 Reglas para la acreditación de la experiencia: “El contratante se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes”.

En este sentido, se aclara que teniendo en cuenta las mesas de trabajo realizadas entre el comité evaluador del proceso y la Entidad Nacional Competente, se pudo analizar y realizar las respectivas validaciones con las áreas correspondientes, corroborando que el contrato No. 3 asociado al No. 3-1-109044- 002-2022 aportado por Insergroup ISG S.A.S a la fecha de cierre del proceso, no disponía de los documentos que acreditaran el recibido a satisfacción por parte de ellos.




Es de resaltar que las dos condiciones establecidas en los Términos de Referencia eran vinculantes, por tanto, en el informe de habilitantes definitivo se procede a rechazar al proponente. Ahora bien, una vez analizado el oficio remitido mediante correo electrónico del 6 de diciembre de 2023, al e-mail licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co, el comité evaluador procede a analizar la documentación


allegada, verificando que el documento se encuentra fechado del día 01/12/2023, fecha posterior al cierre del proceso, que tuvo ocurrencia el 20/11/2023, acreditando situaciones posteriores a la fecha del cierre del proceso. Por consiguiente, el comité evaluador mantuvo su decisión frente a la evaluación publicada, dado que el proponente no cumplía con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.


MODIFICA INFORME PONDERABLE SI __ NO _X_

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,
vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LABORATORIOS SUBREGIONES ANTIOQUIA - OXI 2023**

 Firma,	 Firma,
Nombre: David Marin	Nombre: Andrea Fernández Saez
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LABORATORIOS SUBREGIONES ANTIOQUIA - OXI 2023	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LABORATORIOS SUBREGIONES ANTIOQUIA - OXI 2023
 Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LABORATORIOS SUBREGIONES ANTIOQUIA - OXI 2023	

Revisó y aprobó: Jose Alberto Pumarejo Medina – Coordinador jurídico Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho– Coordinador técnico Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador financiero Obras por Impuestos. 